



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de mayo del 2007  
No. 99

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, que se suspende provisionalmente la inhabilitación impuesta al proveedor Servicios Integrales en Autopistas, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 628-A1, 266-B1, 590-A1, 630-A1, 1679, 233-B1, 1719, 663-A1, 282-B1, 635-A1, 269-B1, 643-A1, 1945, 1845, 666-A1 y 1923.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1866, 1856, 1849, 1850, 1854, 1855, 1861, 273-B1, 1927, 1932, 1933, 1934, 1825, 1940, 268-B1, 1799 y 1800.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, que se suspende provisionalmente la inhabilitación impuesta al proveedor Servicios Integrales en Autopistas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0038/2006.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, QUE SE SUSPENDE PROVISIONALMENTE LA INHABILITACION IMPUESTA AL PROVEEDOR SERVICIOS INTEGRALES EN AUTOPISTAS, S.A. DE C.V.

OIC/CAPUFE/TARQ/003/2007

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República,  
Equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Mediante acuerdo de fecha dos de febrero de dos mil siete, emitido por la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el expediente número 2450/07-17-08-6, relativo al Juicio de Nulidad promovido por el C. Ariel Barrios Moreno, apoderado legal de la empresa Servicios Integrales en Autopistas, S.A. de C.V., se acordó conceder la suspensión provisional de la sanción impuesta mediante resolución 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-3559/2006, de fecha veintidós de diciembre del dos mil seis, en el expediente administrativo número 0038/2006, consistente en la inhabilitación por el plazo de tres meses para presentar propuestas, celebrar contratos y/o pedidos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales, sanción publicada en el Diario Oficial de la Federación el día dieciséis de enero del año en curso.

En virtud de lo anterior mediante acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil siete, se ordenó por el mencionado Tribunal, publicar en el Diario Oficial de la Federación que la inhabilitación decretada en el acto impugnado ha quedado suspendida de manera provisional, por lo que se hace de su conocimiento que dicha empresa puede participar en la presentación de propuestas, celebración de contratos y/o pedidos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales, hasta en tanto se resuelve en definitiva el Juicio de Nulidad promovido pro la empresa Servicios Integrales en Autopistas, S.A. de C.V.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Cuernavaca, Mor., a trece de marzo de dos mil siete.-El Titular del Área de Responsabilidades, **Gerardo Humberto Franco Baeza**.-Rúbrica.  
(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de marzo de 2007).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE.

EXPEDIENTE: 45/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por INGRAM MICRO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de SAYMAN SISTEMAS, S.A. DE C.V., y otros, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día veintinueve de mayo del año dos mil siete, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda, del inmueble ubicado en Cumbres de Maltrata número 120, Colonia Pirules, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirva de base la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Para su publicación en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en las puertas de los Juzgados del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 17 de abril de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

629-A1.-15, 21 y 25 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 905/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA GUADALUPE LEON FLORES, endosataria en propiedad del señor MIGUEL MEDINA REFUGIO, en contra de MANUEL SANTIAGO ARAUJO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, por acuerdo dictado en fecha dos de mayo del año dos mil siete, señaló las nueve horas del día ocho de junio del año en curso, para subastar en primera almoneda de remate, el bien inmueble ubicado en calle Cinco número 39 treinta y nueve, lote 26 veintiséis, manzana 41 cuarenta y uno, de la Colonia Juárez Pantitlán, primera sección, denominada El Barco, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25, al sur: 17.00 m con lote 27, al oriente: 8.00 m con calle 5, y al poniente: 8.00 m con lote 53, con una superficie total de: 136.00 m<sup>2</sup>., en el presente Juicio, por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos, resultando la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en un diario de circulación diaria, en esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

266-B1.-15, 21 y 25 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

REBECA CERVANTES FRANCO.

En el expediente marcado con el número 806/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RUBEN PEREZ LEONEL en contra de REBECA CERVANTES FRANCO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que me he convertido en propietario en virtud de haber operado a mi favor la usucapión respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Margaritas, número 35, en el departamento número 1, lote dieciocho, de la manzana trece de la colonia Jardines de la Cañada, pertenecientes al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie aproximada y privativa del departamento en condominio es de: Con una superficie total de 52 metros, ocho decímetros cuadrados, al este: en un metro cuatrocientos veinticinco milímetros, con acceso y cubo de escaleras y cinco metros quince y cinco milímetros con lugares de estacionamiento, al oeste: con dos metros noventa y cuatro centímetros, un metro cuarenta centímetros y cuatro metros, seis centímetros con patio posterior y cubo de luz, al sur: en ocho metros veinte centímetros con departamento 2, al norte: en seis metros ochenta centímetros con propiedad particular, arriba: en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con departamento 3, abajo: en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con cimentación al inmueble le corresponde sobre las partes comunes del conjunto un porcentaje del dieciséis punto seis mil seiscientos sesenta y seis diez milésimas de por ciento, con una superficie aproximada y privativa del departamento y construida es de cincuenta y dos metros, ocho decímetros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordena la cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, que actualmente se encuentra registrado ante esta dependencia a favor de la demandada, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 1039, volumen 348, libro 1, sección primera de fecha 2 de junio de 1195, y se inscriba a mi favor la sentencia que llegue a dictar en el presente asunto, la cual me servirá de título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente Notifíquese a REBECA CERVANTES FRANCO por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial emplazándole para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibido de que no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibidos de que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.179 del Código de Procedimientos Civiles. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

590-A1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de abril del año dos mil siete, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LOURDES IGLESIAS CASO, expediente 405/05, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día seis de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien sujeto a hipoteca en este juicio consistente en la casa 9 "A" dúplex número 9 "A", de la calle Rosas, lote 12, manzana uno, Colonia Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Barrio de San Juanito, en Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en estas actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

630-A1.-15 y 25 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintiocho de marzo, tres y veinticuatro de abril del año en curso, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PERLA CONCEPCION CERVANTES IRUZUBIETA, expediente 221/03, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, las diez horas del día seis de junio del año en curso, respecto del inmueble ubicado en la casa de tipo interés social marcado con el número 31 del condominio "F", del conjunto habitacional denominado Residencial Uno, (Segunda Etapa del Desarrollo Habitacional de tipo interés social denominado "El Reloj", ubicado en la calle Prolongación Quintana Roo, esquina con Petunias sin número y que es el lote "F" de los que se subdividió el predio mital del lote 48" ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54930, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del inmueble antes mencionado.

México, D.F., a 30 de abril del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

630-A1.-15 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 949/2006.  
PRIMERA SECRETARIA.

NORMA PEREZ AGUIRRE, promueve en la vía ordinario civil usucapión, de FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A. a través de su representante legal, y a JESUS VAZQUEZ GOMEZ, de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer su domicilio y paradero actual, señalando que al parecer tuvo como último lugar de residencia el ubicado en calle Cenpohuallan, domicilio conocido en Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México.

Reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del predio marcado como lote nueve, de la manzana once, de la sección C, del Fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote número diez, al sur: 25.00 m con lote número ocho, al oriente: 10.00 m con lote número dieciséis y al poniente: 10.00 m con calle Cenpohuallan, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, a favor de la FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A., bajo la partida número veintitrés, del libro primero del volumen catorce, de la sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; B).- Una vez dictada la sentencia favorable a la suscrita, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, para que sea registrada a mi favor la resolución que sea dictada en el presente Juicio. C).- Reclamo de dicho demandado FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A., el pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se oponga a la demanda.

Haciéndosele saber a los demandados FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A. Y JESUS VAZQUEZ GOMEZ, quienes deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a dos de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M.D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1679.-3, 15 y 25 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Exp. 365/07, radicado en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ROSALIA CATALINA ORTIZ CARVENTE en contra de JOSE PAULINO TENORIO GARCIA, le demanda: a.- La disolución del vínculo matrimonial; b.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

233-B1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EFREN LEON PLATA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete 27 de abril del dos mil siete 2007, dictado en el expediente 102/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por GLORIA

MITRE ROBLES en contra de EFREN LEON PLATA, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por medio del divorcio necesario, basándose en la causal prevista en la fracción XII del artículo 4.90 del Código Civil abrogado. b).- La prohibición del demandado de acceder y aproximarse al domicilio que la suscrita y el menor hijo habitamos, así como al domicilio de trabajo de la suscrita y del centro educativo donde asiste mi hijo, c).- Los gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, con fecha 14 catorce de febrero de 2003, contrajeron matrimonio civil, con el ahora demandado de dicha unión procrearon un hijo de nombre EFREN LEON MITRE, quien cuenta con 3 años y nueve meses de edad, estableciendo el domicilio conyugal en la calle de Privada de Comonfort número 107 barrio del Espíritu Santo en Metepec, México, durante el transcurso de la vida marital surgieron problemas y desavenencias, por lo que nos separamos, esto en el mes de julio del dos mil seis, desde que tuvo lugar la separación ignora el domicilio en donde se encuentre el demandado además de que se ha desentendido de las obligaciones alimentarias de nuestro menor hijo, y hasta la fecha ignora su paradero, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 02 dos días del mes de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1719.-7, 16 y 25 mayo.

mensualidad consecutivas, dejará de plano inexistente la promesa de venta que encierra este contrato el cual quedan conformes las partes, se da por rescindido sin necesidad de aclaración o sentencia judicial, pudiendo disponer libremente del terreno de que se trata "El Vendedor", sin que el "Adquiriente", tenga derecho a exigir devolución de las cantidades que hubiere entregado, aceptando desde luego que estas cantidades quedan a beneficio del vendedor en calidad de renta obligándose a entregar el lote en cuestión a más tardar en treinta días después de que se ha adquirido para ello en el caso de que existiesen construcciones en el lote de referencia acepta el adquiriente en que estas sean objeto de avalúo por parte de la Institución Bancaria para fijarles el precio valor de la misma, aceptando expresamente que dicho valor sea rebajado en una tercera parte de su avalúo y que el pago de las dos terceras se le haga precisamente en el término que se fija precisamente a este contrato para el pago total del terreno dividiendo el costo total de las construcciones en las mensualidades correspondientes", d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada AIDE CASTILLO PEREZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el boletín judicial fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de abril del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

590-A1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MANUEL SANCHEZ VAZQUEZ, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio ordinario civil, en contra de AIDE CASTILLO PEREZ, bajo el expediente 97/05, las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio de fecha 27 de junio de dos mil dos, el cual no contiene vicio del consentimiento alguno celebrado por el suscrito y la hoy demandada, respecto del predio denominado "El Socorro", el cual se encuentra ubicado en calle M.G. Morin, sin número, cuarta cerrada, colonia El Socorro en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20 metros con calle, al sur: 20 metros con Marcos Uriel Valencia Rojas, al oriente: 15 metros con Nicandro Cortés Cabrera, poniente: 15 metros con Refugio Alcántara Rojas, superficie total 300 metros cuadrados, b).- La devolución jurídica, real y material del inmueble materia objeto de el contrato en cita, con todas y cada una de las mejoras que hasta el momento haya sufrido, con motivo de la rescisión del contrato, por incumplimiento de la cláusula quinta inciso C, por parte de la hoy demandada AIDE CASTILLO PEREZ, quien infringió dicha cláusula no cumplimiento con lo estipulado y por consiguiente no le da al adquiriente ningún derecho de enajenación a su favor, c).- Hacer valer la cláusula sexta del contrato de compraventa con reserva de dominio mencionado que a la letra me permito transcribir. SEXTA.- La falta de pago de seis meses de

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ANTONIO APIPILHUASCO RAMOS Y SARA RAMIREZ DE APIPILHUASCO.

GUMERSINDO COLIN ALVAREZ Y MARGARITA FUENTES DE COLIN, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente 129/2007, juicio ordinario civil en contra de ANTONIO APIPILHUASCO RAMOS Y SARA RAMIREZ DE APIPILHUASCO, las siguientes prestaciones: "A).- El otorgamiento y firma de escritura del contrato de compraventa, respecto del lote número 22, de la manzana número 13 del fraccionamiento Izcalli, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son: norte: 17.15 metros con lote número 21, sur: 17.15 metros con calle de Brizna, al este: 07.00 metros con calle de Brizna, oeste: 07.00 metros con lote 13. Con una superficie de 120.05 m2. B).- El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo del presente juicio. Manifestando en el hecho uno de su escrito inicial, que con fecha 26 de agosto de 1986, los ahora actores GUMERSINDO COLIN ALVAREZ Y MARGARITA FUENTES DE COLIN, celebraron contrato de compraventa con ANTONIO APIPILHUASCO RAMOS Y SARA RAMIREZ APIPILHUASCO, pactándose como precio la cantidad de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la que fue liquidada a los codemandados, el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, dándoles la

posesión del inmueble objeto de la compraventa, agregó en el hecho cinco, que dejó pasar un tiempo y no ha podido localizar hasta la fecha la ubicación de los demandados, pues lo único que sabe es que tuvieron su último domicilio en la manzana 418 lote 62, Boulevard de los Dioses número 43, en ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, motivo por el cual acude a que se condene el otorgamiento y firma del contrato de compraventa materia del presente asunto. Y toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplacese a ANTONIO APIPILHUASCO RAMOS Y SARA RAMIREZ DE APIPILHUASCO, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán y en boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.-Expedido en Cuautitlán, México, a los doce días del mes de abril de dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

590-A1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

J. MERCED VASQUEZ CABEZA.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 223/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SALOMON MIRANDA FLORES en contra de J MERCED VASQUEZ CABEZA Y RAUL ESTRADA RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Nicolás Romero, colonia 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

**PRESTACIONES**

A).- La declaración judicial de propiedad a favor del actor respecto del inmueble descrito en líneas anteriores y en consecuencia la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a cargo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, el cual se encuentra bajo la partida 463, volumen 58, libro primero, sección primera de fecha 22 de febrero de 1997, a favor de J. MERCED VASQUEZ CABEZA.

**HECHOS**

1.- En fecha 28 de enero de 1997, se adquirió la propiedad, en virtud de haberse celebrado contrato de compraventa, con C. Raúl Estrada Rodríguez del inmueble en mención el cual cuenta con una superficie total de 3,777.00 M2 (tres mil setecientos setenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 80.00 metros y colinda con José García Ramírez, al sureste: en tres líneas 23.50, 11.00 y 31.00 metros con barranca, al noroeste: 13.00 metros con José García Ramírez (actualmente calle Prolongación Nicolás Romero), al suroeste: 93.00 metros y colinda con José García Ramírez. 2.- Desde la fecha en que se adquirió el inmueble

descrito se ha poseído por más de diez años en concepto de propietario de manera pública, continúa, pacífica y de buena fe, realizando diversos actos de dominio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial de la entidad, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, veintisiete de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

590-A1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 287/2007.

ASUNTO: EMPLAZAR A BENITO HERRERA REAL.

Se hace de su conocimiento que la señora LIDIA GONZALEZ MOTA bajo el expediente 287/2006, promueve en su contra el juicio ordinario civil divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la actora por la causal prevista en el numeral 4.90 en su fracción XIX del Código Civil aplicable, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, contrajimos matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal al demandado y la suscrita, 2.- En nuestro matrimonio procreamos a dos hijos de nombres JANET Y JONATHAN JOVANY de apellidos HERRERA GONZALEZ, 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Francisco Villa, manzana veintisiete, lote catorce, condominio cinco, polígono dos del fraccionamiento Profopec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- En los primeros años la relación fue llevadera, sin embargo con el transcurso del tiempo empezaron a surgir desavenencias por diferencia de caracteres y es el caso que en el año de mil novecientos noventa y cinco mi cónyuge BENITO HERRERA abandono el domicilio conyugal sin que a la fecha tenga conocimiento de su paradero, 5.- Para efectos de poder realizar las investigaciones a fin de dar cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, la actora manifestó que el último domicilio del demandado era el ubicado en calle Francisco Villa, manzana veintisiete, lote catorce, condominio cinco, polígono dos del fraccionamiento Profopec, el Juez por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del nueve de abril del año dos mil siete ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial.-Primer Secretario, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

590-A1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMEÑA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente número 448/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIO ALEJANDRO CARRILLO CUEVAS, se señalan las trece horas del día catorce de junio del dos mil siete, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en casa en condominio de tipo interés social, identificada como casa 201, perteneciente al conjunto en condominio número 66, edificada en el lote 66, de la manzana 4, marcada con el número oficial 23, de la calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre), del conjunto urbano de tipo interés social, denominada Rinconada San Felipe II, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como precio para dicho remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo realizado por los peritos nombrados en autos, y siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, notifíquese en forma personal a la parte demandada, para que comparezca a deducir sus derechos el día y hora antes señalados, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: manzana cuatro, lote sesenta y seis, casa doscientos uno, superficie privativa, sesenta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, al oeste: en cuatro metros noventa centímetros con fachada principal hacia la zona de estacionamiento del cuádruplex, al norte: en dos metros ochenta centímetros con fachada principal, hacia el pozo de luz, al oeste: en un metro con fachada principal hacia pozo de luz, al norte: en seis metros veinte centímetros con límite de colindancia con cuádruplex vecino, al este: en dos metros diez centímetros con fachada a cubo de luz, al norte: en dos metros ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al este: en tres metros ochenta centímetros con límite de colindancia con cuádruplex vecino, al sur: en cuatro metros cincuenta centímetros con la vivienda doscientos dos, al oeste: en un metro ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al sur: en un metro sesenta centímetros con fachada a cubo de luz, al este: en un metro ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al sur: en cinco metros setenta centímetros con la vivienda doscientos uno, abajo en cincuenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados con la vivienda ciento uno, arriba en cincuenta y un metros setenta centímetros cuadrados con azotea común, siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados con su patio de servicio, cajón de estacionamiento, al oeste: en dos metros veinte centímetros con calle sin nombre, al norte: en cinco metros con cajón de estacionamiento de la vivienda, al este: en dos metros veinte centímetros con fachada principal del Cuádruplex, al sur: en cinco metros con zona común de escalera y circulación de personas, abajo en once metros cuadrados con subsuelo, arriba en once metros cuadrados con cielo abierto, patio de servicio en azotea, al oeste: en dos metros noventa centímetros con azotea común, al norte: en dos metros sesenta centímetros con azotea común, al este: en dos metros noventa centímetros con azotea

común y pozo de luz de su escalera, al sur: en dos metros sesenta centímetros con patio de servicio de la vivienda número doscientos dos, abajo en siete metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados con su propia vivienda, arriba en siete metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados con cielo abierto.-Coacalco, México, a 09 de mayo del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

663-A1.-21, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

HECTOR LUIS RIVERO ARIZA, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA CASILLAS HERNANDEZ, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 46/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de MARIA ELENA MONJE GARCIA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Bosque de Baluarte número nueve, lote cinco, manzana doscientos quince, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote cuatro, al sur: 17.50 m con lote seis, al este: 7.00 m con calle Bosque de Baluarte, al oeste: 7.00 m con lote veintinueve, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, se señalan las nueve horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de febrero del dos mil cinco, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado al bien inmueble en cita. Siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad de dicho precio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de mayo del dos mil siete.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

282-B1.-21, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 133/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JORGE GONZALEZ CRUZ en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y MARTIN GONZALEZ MORALES, respecto del lote de terreno 31, ubicado en Avenida Central, lote 31, manzana VI, sección primera, Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 511.40 m2 (quinientos once metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados), y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968 a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

PRESTACIONES.

A) Ad Causam. De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., la propiedad que por usucapión ha operado a favor de JORGE GONZALEZ CRUZ respecto del inmueble

descrito en líneas anteriores; B) Ad Procesum. De MARTIN GONZALEZ MORALES, en virtud del contrato de compra-venta celebrado respecto del inmueble en mención; C) En consecuencia una vez que cause ejecutoria la sentencia ha favor del hoy actor se proceda a la inscripción total en los libros a cargo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como el pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

#### HECHOS.

1.- En fecha 13 de enero de 1997, se adquirió el referido inmueble mediante la celebración de un contrato de compra-venta celebrado con MARTIN GONZALEZ MORALES, una vez celebrado dicho contrato, cinco días después se realizó la entrega física del mismo y desde ese momento y hasta la fecha se tiene la posesión continua, de buena fe y sin ningún problema. 2.- El inmueble antes citado tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.61 m colinda con lote 30; al sur: 22.53 m colinda con lote 32; al oriente: 20.90 m colinda con lote 33; al poniente: 20.00 m colinda con Avenida Central. 3.- Por los motivos antes mencionados y el transcurso del tiempo que señala la Ley Civil se solicita que ha operado a favor del señor JORGE GONZALEZ CRUZ, la prescripción adquisitiva del inmueble de referencia, solicitando la declaración judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, diez de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

635-A1.-16, 25 mayo y 5 junio.

#### JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLACESE A: ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CLEOTILDE CERON VARGAS.

En el expediente marcado con el número 42/2007, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por JUANA RESENDIZ CERON en contra LEOBARDO YAÑEZ BARRANCO y SERGIO YAÑEZ BARRANCO y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración que decreta su señoría de que la suscrita JUANA RESENDIZ CERON, tiene la propiedad y dominio total del inmueble ubicado en calle Avenida Hidalgo número ochenta y ocho, Colonia San Mateo Tecoloapan la Fuente, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y por lo cual del local comercial que se encuentra como parte del inmueble y que en su totalidad cuenta con una superficie de 946.36 metros cuadrados de terreno con 26.35 metros al norte: y que colinda con propiedad privada; al sur: con 39.83 m colinda con pasillo (corredor); al oriente: con 29.38 m, como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material a la suscrita del inmueble descrito en la prestación A) que antecede, en ejercicio de la acción reivindicatoria; B) El pago de los daños y perjuicios que se le han ocasionado a la suscrita JUANA RESENDIZ CERON, por el desposesimiento de dicho predio desde la fecha en que la suscrita fue desposeída hasta el momento en que se ejecute la resolución que se dicte en el presente juicio y que así lo determine; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Reconvenición planteada por LEOBARDO YAÑEZ BARRANCO Y

SERGIO YAÑEZ BARRANCO. El cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia firme de que tengo el dominio y soy propietario del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número ochenta y ocho, Colonia San Mateo Tecoloapan, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con las superficies, medidas y colindancias que se señalaran en el capítulo de hechos de la presente demanda, con sus acciones y frutos producidos de conformidad con la renta que un inmueble ocupado de su tipo y clase que hubieran generado por el uso y disfrute que la demandada ha detentado desde la fecha en que la ha ocupado hasta el día en que jurídicamente me sea entregado el inmueble materia de la litis; C).- El pago de daños y perjuicios al que suscribe; D).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine en sus instancias e incidentes. 2.- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, con domicilio en calle Atenco número uno, Colonia La Romana en Tlalnepantla, Estado de México. El cumplimiento de las siguientes prestaciones: E).- la declaración judicial de la nulidad absoluta del contrato de compra venta celebrado en fecha seis de mayo de 1985 por la señora JUANA RESENDIZ CERON, y la señora CLEOTILDE CERON VARGAS, y consecuentemente la declaración de nulidad absoluta del título de propiedad consistente en la inmatriculación administrativa emanada de dicho acto misma que quedó inscrita bajo el asiento número 450 a fojas 9:10 volumen 1685, del libro primero, sección primera de fecha 6 de diciembre de 2005; F).- La cancelación de la inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán con residencia en Tlalnepantla que ahí se encuentra bajo los siguientes datos: asiento número 450, a fojas 9:10, volumen 1685, del libro primero, sección primera de fecha 6 de diciembre de 2005; G).- La declaración judicial de que el suscrito tengo un mejor derecho y preferencia sobre el inmueble materia de la litis.

El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha tres de mayo del dos mil siete, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los ocho días del mes de mayo del dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

635-A1.-16, 25 mayo y 5 junio.

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 10/2007.  
DEMANDADO: SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y/O CONDOMINIOS MEXICANOS, S.A.

En el expediente marcado con el número 10/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENRIQUE ISLAS GARCIA en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO

INDUSTRIAL, S.A. Y/O CONDOMINIOS MEXICANOS, S.A. Y/OTRO, mediante auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, se ordenó emplazar a los demandados SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y/O CONDOMINIOS MEXICANOS, S.A., por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: I.- La declaración judicial en sentencia definitiva que ha operado a favor del suscrito la acción de usucapión respecto del inmueble ubicado en local comercial número ciento dieciséis, sujeto a régimen de propiedad en condominio, resultante de la fusión de los lotes ocho y nueve, manzana uno, supermanzana VI, del Fraccionamiento Viveros del Valle, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de área privada de veintiséis punto setenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al nororienté: en ocho punto noventa y siete metros en línea recta en dos secciones, la primera de un metro con trece centímetros, con circulación privada común y la segunda de siete metros con ochenta y cuatro centímetros con local ciento quince propiedad privada; al surponiente: en igual medida con vacío de la calle Ocho Boulevard a Querétaro; al norponiente: en tres metros con tres centímetros con el vacío de la circulación cubierta de la propiedad común; al surorienté: en igual medida con colindancia; arriba con azotea y abajo con el local dieciséis... II.- Como consecuencia de lo anterior, se inscriba a mi favor en el Registro Público de la Propiedad la sentencia que se dicte en el presente juicio a fin de que la misma sirva de título de propiedad... III.- La cancelación del fideicomiso que reporta ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, el inmueble motivo del presente juicio, por haber operado la prescripción y/o extinción del mismo... IV.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

635-A1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 25/2007.

ASUNTO: EMPLAZAR A: ELENA ROMAN RIVERA Y HECTOR CECILIO TAPIA MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que el señor DEMESIO PARADA ARAGON, bajo el expediente 25/2007, promueve en su contra el juicio ordinario civil desconocimiento de paternidad, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La declaración que haga su señoría del desconocimiento de paternidad del señor HECTOR CECILIO TAPIA MUÑOZ hacia el menor de nombre OSMAR PARADA ROMAN, mismo que fue registrado con el nombre de HECTOR TAPIA ROMAN. 2.- El desconocimiento oficial de la patria potestad de los codemandados con relación al menor citado de nombre HECTOR TAPIA ROMAN. 3.- La guarda y custodia de los menores habidos en la relación de concubinato de nombres OSMAR PARADA ROMAN y KEVIN PARADA ROMAN. 4.- La pérdida de visitas de convivencia familiar de ELENA ROMAN RIVERA, con los menores OSMAR Y KEVIN DE APELLIDOS PARADA ROMAN. 5.- Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que DEMESIO PARADA ARAGON es el único y legítimo padre del menor OSMAR PARADA ROMAN

procreado con su señora madre la codemandada ELENA ROMAN RIVERA y que sus abuelos paternos son BERTHA ARAGON HERNANDEZ Y ROMUALDO PARADA SOSA. 6.- De ambos codemandados el pago de los gastos y costas que origine el motivo del presente procedimiento. 7.- El pago de gastos y perjuicios hechos que me han causado y los que se sigan generando hasta la total solución del juicio basándose en los siguientes hechos. 1.- En el mes de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, la codemandada ELENA ROMAN RIVERA y el suscrito nos conocimos y empezamos a salir empezamos a tener relaciones dando como consecuencia el nacimiento de nuestro primer hijo mismo que fuera registrado por su señora madre la codemandada ELENA ROMAN RIVERA con el nombre de HECTOR TAPIA ROMAN. 2.- Es el caso de que el menor nacido de la relación de concubinato desde su nacimiento quedo asentado con el nombre de OSMAR PARADA ROMAN. 3.- Es el caso de que el día veinte de junio del dos mil la hoy codemandada se presento ante la Oficialía del Registro Civil 01 de este municipio registrando a nuestro menor hijo y toda vez que nos encontrábamos viviendo en concubinato pero jamás me pidió y nunca me aviso que concurriera el suscrito al Registro Civil indicado para que registráramos a nuestro menor hijo de nombre OSMAR PARADA ROMAN, pero ella sola fue y lo registro con el nombre de HECTOR TAPIA ROMAN, inclusive pone como datos del supuesto padre el del codemandado HECTOR CECILIO TAPIA MUÑOZ, y como abuelos paternos de CECILIO HECTOR TAPIA ALPIDE y CATALINA MUÑOZ ALVA. 4.- Con fecha ocho de agosto del año dos mil dos, procreamos nuestro segundo hijo y nos presentamos ambos a registrar ante el oficial 01 el que quedo registrado con el nombre de KEVIN PARADA ROMAN. 5.- El día seis de agosto del año próximo pasado la codemandada señora ELENA ROMAN RIVERA, se presento a mi domicilio y no estando presente abandono a nuestros menores hijos de edad de nombre OSMAR PARADA ROMAN y KEVIN PARADA ROMAN con mi señora madre BERTHA ARAGON HERNANDEZ. 6.- Se agregan documentos donde se nota claramente el certificado de nacimiento R/N con apellidos PARADA ROMAN y el nombre de los padres del recién nacido DEMESIO PARADA ARAGON y ELENA ROMAN RIVERA. 7.- Solicite la prueba de paternidad en los laboratorios de análisis clínicos HIGH TECH DIAGNOSTICO DE REFERENCIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; dando como resultado que si hay compatibilidad. 8.- Desde que la codemandada abandono a los menores no se ha tomado la molestia de verlos. El juez por auto de fecha nueve de enero del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del veinticinco de abril del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberán de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

635-A1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:  
BANCO INTERNACIONAL, S.A. INMOBILIARIA MOCTEZUMA, S.A. "EDIFICADORA SAN DIEGO", S.A. Y BANCO MEXICANO, S.A.



En el expediente marcado con el número 12/2007-2, relativo al juicio ordinario civil (acción negatoria), promovido por HENRY COEHLO STARK en contra de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INMOBILIARIA MOCTEZUMA, S.A. EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A. BANCO MEXICANO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, Estado de México, la Jueza Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dicto un auto de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, del cual se desprende el siguiente edicto: En la vía ordinaria civil, HENRY COEHLO STARK demanda a BANCO INTERNACIONAL, S.A. INMOBILIARIA MOCTEZUMA, S.A. EDIFICADORA SAN DIEGO, S.A., BANCO MEXICANO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, Estado de México, de quienes solicita, A.- DE "BANCO INTERNACIONAL", S.A., la declaración judicial en sentencia definitiva que ha operado la prescripción extintiva respecto de la hipoteca por TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS VIEJOS, que grava el inmueble identificado como lote cuatro, de la manzana número dos, del fraccionamiento Balcones de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, la cancelación total del gravamen y extinción de obligaciones a mi favor, como titular del referido inmueble, B.- DE "INMOBILIARIA MOCTEZUMA", S.A., "EDIFICADORA SAN DIEGO", S.A. Y DE "BANCO MEXICANO", S.A., la cancelación del fideicomiso que reporta, ante el Registro Público de la Propiedad de Naucalpan, Estado de México, el inmueble motivo de este juicio, por haber operado la prescripción y/o extinción del mismo, debido a que han transcurrido en exceso más de veinte años de la fecha de su constitución, como se verá más adelante, C.- Del Registrador Público de la Propiedad de Naucalpan, Estado de México, la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en este asunto, en la que se le ordene la cancelación de los gravámenes referidos con motivo de la actualización de la prescripción negativa a mi favor y la consecuente extinción de obligaciones, D.- De todos los demandados, el pago de gastos y costas judiciales que en su caso, genere el presente juicio hasta su total solución. Por sentencia definitiva de fecha nueve de febrero del año dos mil uno, dictada por el C. Juez Octavo de lo Civil de Naucalpan, Estado de México, el suscrito fue declarado propietario respecto del inmueble identificado como lote cuatro, de la manzana número dos del fraccionamiento Balcones de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México, con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y las medidas y linderos especificados en el considerando primero de dicha sentencia, estando legitimado para accionar en la forma en que se hace, al haber adquirido el referido inmueble mediante contrato privado de compraventa de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa, como se desprende del considerando referido, siendo titular el externante de todos los derechos y obligaciones relacionados con dicho bien. El expresado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Naucalpan, Estado de México, bajo la partida 1279, del volumen 246, libro primero de la sección primera, de fecha once de febrero de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de la BANCO MEXICANO, S.A., circunstancia que acredito en términos de la certificación de gravámenes que acompaño al presente escrito como documento base de la acción. Como lo acredito con el certificado de gravámenes en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho bajo la partida 147-157 del volumen 229, libro segundo de la sección primera, quedo inscrita hipoteca por la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS VIEJOS, a favor de "BANCO INTERNACIONAL", S.A. que grava el inmueble objeto de la sentencia referida, es decir que han transcurrido en exceso más de diez años a la fecha, de que quedo inscrita sin que hasta la fecha haya sido renovada, de ahí la procedencia de la prescripción negativa solicitada, virtud de que al amparo de ese Código se realizaron nacieron los actos jurídicos y los derechos adquiridos en términos del sexto transitorio del Código Civil, "... Con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada BANCO INTERNACIONAL, S.A., INMOBILIARIA MOCTEZUMA, S.A. "EDIFICADORA SAN DIEGO", S.A. Y BANCO MEXICANO, S.A. por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, haciéndole saber el contenido del procedimiento judicial no contencioso, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la notificación durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación".-Doy fe.-Se expiden a los dos días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

635-A1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

VALERIA ROMERO PEÑA.

En el expediente número 1122/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARTIN MARTINEZ LOPEZ en contra de VALERIA ROMERO PEÑA, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil siete (2007), ordenó se notifique por edictos a la demandada VALERIA ROMERO PEÑA, respecto de la demanda formulada en su contra por MARTIN MARTINEZ LOPEZ, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece la ahora demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, se expide el presente al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil siete (2007), para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

635-A1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 696/06.  
ACTOR: JESUS ROSALIO GALLEGOS SANCHEZ.  
DEMANDADA: GUADALUPE SANCHEZ VDA. DE GALLEGOS Y/O GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ.  
EMPLAZAR POR EDICTOS A: GUADALUPE SANCHEZ VDA. DE GALLEGOS Y/O GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ.

El C. JESUS ROSALIO GALLEGOS SANCHEZ, demanda en juicio ordinario civil, usucapión, de GUADALUPE SANCHEZ VDA. DE GALLEGOS Y/O GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, la usucapión del lote de terreno número siete, de la manzana once de la calle Goleta de la colonia San Miguel Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 10.00 metros con calle de la Goleta, al sur: 10.00 metros con lote 8, al oriente: 20.00 metros con lote 9, al poniente: 20.00 metros con lote 5, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, manifestando que desde hace más de veinte años anteriores a la fecha, lo ha venido poseyendo en forma ininterrumpidamente, en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe, el lote de terreno descrito con anterioridad, asimismo, la posesión material que detenta del inmueble citado, la ha venido gozando y disfrutando con las condiciones y cualidades citadas, por la celebración de un contrato de cesión de derechos, de fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres, y desde esa fecha en que le fue entregada la posesión por parte de la demandada en este juicio, procedió a ocupar el bien inmueble motivo del presente asunto, realizando actos de dominio y conservación sobre el mismo, realizando de igual manera los pagos correspondientes al citado inmueble, el multicitado inmueble se encuentra inscrito en su totalidad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de la señora GUADALUPE SANCHEZ VDA. DE GALLEGOS Y/O GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, que es la misma persona y en atención a la traslación de dominio que realizó a su favor la demandada, del inmueble citado en líneas anteriores, así como por el transcurso del tiempo y las condiciones y cualidades con que lo ha venido poseyendo el actor, quien se ha convertido en legítimo propietario de dicho inmueble, motivo por el cual y en atención que el inmueble ya referido, se encuentra inscrito a nombre de la persona citada en líneas precedentes y es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

635-A1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 718/06.  
ACTOR: GUILLERMINA MIMBRERA CHAVEZ.  
DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO AZTECA. S.A.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

La C. GUILLERMINA MIMBRERA CHAVEZ, demanda en juicio ordinario civil, usucapción de FRACCIONAMIENTO AZTECA. S.A., la usucapción del lote de terreno número veintidós, de la manzana doscientos treinta y seis, con construcción en él mismo ubicado en calle Paricutin, del fraccionamiento Azteca, en ciudad Azteca, segunda sección, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 21, al sur: 17.50 metros con lote 23, al este: 7.00 metros con lote 55, al oeste: 7.00 metros con calle Paricutin, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, manifestando que desde hace más de dieciocho años anteriores a la fecha, lo ha venido poseyendo en forma ininterrumpidamente, en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe, el lote de terreno descrito con anterioridad, asimismo la posesión material que

detenta del inmueble citado, la ha venido gozando y disfrutando con las condiciones y cualidades citadas, por la celebración del contrato privado de compraventa de fecha veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, y desde esa fecha en que le fue entregada la posesión por parte de la demandada en este juicio, procedió a ocupar el bien inmueble motivo del presente asunto, realizando actos de dominio y conservación sobre el mismo, realizando de igual manera los pagos correspondientes al citado inmueble, el multicitado inmueble se encuentra inscrito en su totalidad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y en atención a la traslación de dominio que realizó a su favor la demandada, del inmueble citado en líneas anteriores, así como por el transcurso del tiempo y las condiciones y cualidades con que lo ha venido poseyendo la actora, quien se ha convertido en legítima propietaria de dicho inmueble, motivo por el cual y en atención que el inmueble ya referido, se encuentra inscrito a nombre de la persona citada en líneas precedentes y es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

635-A1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. LUCIA GUILLERMINA OLIVERA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 28/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción MARCELYNA CRUZ APARICIO, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapción respecto del predio denominado (sic) perteneciente al ex ejido de Ayotla, mismo que se encuentra ubicado en calle Antonio Díaz Covarrubias, manzana 364, lote 12, zona 6, perteneciente actualmente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cuyas superficie, medidas y colindancias se describirán más adelante, B).- La cancelación y tildación total de los datos que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Chalco, Estado de México, respecto del predio mencionado en la prestación que antecede y que aparece a favor de la ahora demandada, mismos que se especificarán en el capítulo de hechos de la presente demanda, C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, la sentencia que se emita en su oportunidad se inscriba a nombre de la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Chalco, Estado de México, para que en lo sucesivo sirva de título de propiedad, D).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente asunto en todas y cada una de sus instancias para el caso de que la demandada se llegare a oponer temerariamente a mi acción, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda, en 01 de agosto de 1999, la actora celebró contrato de compraventa con la demandada respecto del predio antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: noreste: 9 metros con calle Antonio Díaz Covarrubias, al sureste: 17.6 metros con lote trece, al suroeste:

9.10 metros con lote siete y al noroeste: 17.5 metros con lote once, con una superficie total de 158 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a favor de la demandada, el inmueble referido ha sido poseído por la actora desde la fecha de celebración del contrato de compraventa de referencia, en concepto de propietaria, pacíficamente, públicamente y continuamente, ante la vista de la gente, ya que en ningún momento ha sido perturbada en su posesión ni mucho menos molestada por persona alguna, la actora desconoce el domicilio de la antigua dueña. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

269-B1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. Y ENRIQUE DUARTE OLVERA

TELESFORO LOPEZ LEYVA Y TERESITA HERRERA DIAZ, en el expediente número 201/07, que se tramita en este juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana 39, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Cucaracha, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

233-B1.-7, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

PAULA AMERICA LEON PEREZ.

El actor TIMOTEO RESENDIZ DOMINGUEZ, interpuso demanda en el expediente 290/2007, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de gastos y costas, al ignorar su domicilio se le emplaza por medio

del presente para que comparezca a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por lista y boletín.

Publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, 09 de mayo del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

269-B1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente 755/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por CARMEN GUIZA GUARNEROS, en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda en contra de Usted: a).- El otorgamiento de la forma legal a través de escritura pública celebrada ante notario público respecto del contrato privado de compraventa (destacando que en su forma original se denominó contrato de oferta, sin embargo, al contener los elementos del precio y de la cosa es compra-venta), de fecha 9 de enero de 1984, celebrado por la empresa demandada en su calidad de ofertante vendedor y mi representada CARMEN GUIZA GUARNEROS, con la calidad de ofertado comprador, siendo la cosa materia de la oferta de venta el inmueble lote de terreno, número 018, manzana 023, del fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, b).- El otorgamiento de la forma legal de escritura pública del contrato base de esta acción ante el Notario Público que se reclama, se verifique ante notario público y en caso de que el demandado vendedor se niegue a hacerlo en forma voluntaria tal formalidad sea otorgada por su Señoría en ausencia o rebeldía de aquel; b).- El otorgamiento de título consistente en extender a favor de la señora CARMEN GUIZA GUARNEROS carta instrucción o documento en donde se ordene e instruya a la INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para que esta en su calidad de fiduciario declare la cancelación parcial del fideicomiso al que esta sujeto a dicho terreno por estar vendido y pagado a favor de mi poderdante en tal tenor en caso de negativo o rebeldía de la parte demandada sea su Señoría quien extienda dicho mandato a la citada institución bancaria, c).- La cancelación de la inscripción o tildación que existe sobre el inmueble base de mis pretensiones en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, e inscrito a favor del demandado o sea del asiento registral de dicho lote en la partida número 1, foja una, libro primero, sección primera, volumen 40, de los títulos, e).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio genere, por ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por listas y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en uno de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

269-B1.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1290/2005.  
SECRETARIA "B".

En los autos del expediente número 1290/2005, relativo al juicio oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de LUIS FERNANDO JUAREZ RUGAMA, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil de esta capital, dictó un auto que a la letra dice: Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a treinta de abril del año dos mil siete, se ordena la tramitación y emplazamiento por edictos a la parte demandada LUIS FERNANDO JUAREZ RUGAMA, y se señalan las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil siete, para que comparezcan al local de este juzgado el día y hora antes señalados, para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este juzgado. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada Blanca Laura Enríquez Montoya, ante la Secretaría de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos Rúbricas. Otro auto: Benito Juárez, Distrito Federal, a nueve de agosto del año dos mil cinco, se tiene demandando en la vía oral civil A: LUIS FERNANDO JUAREZ RUGAMA, el pago de las siguientes prestaciones: a) El pago de la cantidad de \$ 67,936.95 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.), por concepto de suerte principal..., B) El pago de los intereses ordinarios o normales, causados y que se sigan causando, C) El pago de los intereses moratorios convenidos en el contrato..., D) El pago del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios..., E) El vencimiento anticipado de los correspondientes contratos..., F) Los gastos y costas que el presente juicio origine.-Dos Rúbricas.

Edictos que deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, estrados del juzgado en el periódico Uno Más Uno y en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como en los estrados del juzgado exhortado. México, Distrito Federal, a 4 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

643-A1.-17, 22 y 25 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 277/2006.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 277/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA MARIA RUIZ ARVIZU en contra de OCCIEL ESTRADA CORTES Y OTRO, se señalaron las nueve horas del día 13 trece de junio del año 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo de la marca Ford, modelo 2006 dos mil seis, tipo Explorer, manufacturada mexicana, número de motor 6JJB56625, número de serie 062431906005851, transmisión automática, seis cilindros, capacidad para cinco pasajeros, color blanco oxford, cinco puertas, kilometraje marcado 083605, interiores color beige, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos de este juzgado. Texcoco, México, 18 de mayo del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1945.-23, 24 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: VICTOR TORRES JAIMES.

En el expediente número 1246/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR TORRES VILCHIS en contra de VICTOR, SINHUE Y ARMANDO de apellidos TORRES JAIMES, así como a LETICIA ROCIO JAIMES VILLA, se desprende que dentro de las prestaciones son: la cesación definitiva de la pensión alimenticia de sus acreedores alimentarios de nombres VICTOR, SINHUE Y ARMANDO de apellidos TORRES JAIMES, así como de LETICIA ROCIO JAIMES VILLA y dentro de los hechos se manifiesta que: que en fecha siete de mayo del año mil novecientos noventa y ocho los señores VICTOR TORRES JAIMES Y SINHUE TORRES JAIMES, por su propio derecho y mi aún esposa en ese tiempo mi aún esposa LETICIA ROCIO JAIMES VILLA, por su propio derecho y en representación de mi menor hijo ARMANDO TORRES JAIMES, demandaron un juicio de pensión alimenticia en su favor, el cual recayó en el Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, con número de expediente 280/1998, el cual el Juez ordenó que se me hiciera un descuento del 35% (treinta y cinco por ciento) de los ingresos que percibo en forma provisional y en fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho el Juzgado en cita envió el oficio al Jefe del Departamento de Control de Pagos y Sueldos del Gobierno del Estado de México, para que se me descontará el 35% de los ingresos que percibo como profesor titulado en el año de dos mil cinco, promoví el juicio de divorcio, el cual recayó en el Juzgado Segundo de lo Familiar, con número de expediente 319/2005, dándose por terminada la disolución del vínculo matrimonial, con fecha de sentencia el tres de agosto de dos mil cinco, el cual se dio la liquidación de bienes de la sociedad conyugal, ahora bien mis hijos y mi ex esposa, ya no necesitan la pensión que les proporciono, en virtud de que mis tres hijos de nombres VICTOR, SINHUE Y ARMANDO de apellidos TORRES JAIMES, son mayores de edad y son personas independientes y por lo que hace a mi ex cónyuge, como se decretó la liquidación de la sociedad conyugal, y como mi ex cónyuge, se quedo con una parte de los bienes que procreamos dentro de nuestro matrimonio, luego entonces es una persona autónoma económicamente que no necesita de la pensión alimenticia que le proporciono, además mi ex cónyuge se encuentra actualmente jubilada y pensionada por parte del Instituto de Salud del Estado de México, por lo que goza de pensión, así como también participa en movimientos políticos del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Tejuplisco, por lo que recibe ingresos extras. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, y en el boletín judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

1845.-16, 25 mayo y 5 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ISAIAS ALMAGUER GONZALEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 343/2007, promoviendo la inmatriculación del contrato de compraventa, de fecha 20 de marzo de 1980, celebrado entre el señor AMADO ALMAGUER BELTRAN, como vendedor y el suscrito ISAIAS ALMAGUER GONZALEZ, como comprador, respecto del predio ubicado en calle Chapala número 7, manzana 22, de la Colonia Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con Aurelio Hernández; al sur: con 10.00 m colinda con Filomeno Hernández ahora calle Chapala; al oriente: 20.00 m colinda con Candelaria Juárez V.; y al poniente: con 20 m colinda con Eulogio Suárez Bautista, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Hechos. Que mediante contrato de compraventa en fecha 20 de marzo de 1980, adquirí el predio ubicado en calle Chapala número 7, manzana 22, de la Colonia Tierra Blanca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho predio del señor AMADO ALMAGUER BELTRAN, en un precio de CIENTO TREINTA MIL PESOS, teniéndose las medidas y colindancias descritas, manteniendo la posesión material como propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, pues presenta el contrato privado de compraventa, así como el certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad de este distrito, pagando el impuesto predial del periodo 2007 a nombre de ISAIAS ALMAGUER GONZALEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles se admiten las diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, en la vía y forma por lo tanto publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficialía Rentística del Estado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a ocho de mayo de dos mil siete.-  
Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.  
666-A1.-22 y 25 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 191/2007, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por TONATIUH JUAN GUTIERREZ ESTRADA, respecto del inmueble ubicado en la esquina que conforma la Avenida Gobernadores y calle Moctezuma, sin número, antes conocido por el Llano de Coaxustenco, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 47.90 metros con Alejandro Romero Rosario, hoy "Guardería del Ángel"; al oriente: 78.00 metros con carretera, hoy Avenida Gobernadores, y; al poniente: 63.40 metros con camino, hoy calle Moctezuma, con una superficie de 1,343.00 metros. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico 8 Columnas y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica. 1923.-22 y 25 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4137/225/2007, RIGOBERTO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Cuauhtémoc S/N, Colonia El Arenal, en Cacalomaacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con calle sin nombre, al sur: 13.50 m con Lorenzo Martínez, al oriente: 8.70 m con tercera cerrada de Cuauhtémoc, al poniente: 8.70 m con Arturo García. Superficie: 117.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
1866.-17, 22 y 25 mayo.

Expediente número: 3275/173/07, ANA MONTES DE OCA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Primera Cerrada de Agustín Millán S/N, del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 46.50 m con paso de servidumbre de 3.00 m de ancho, al sur: 46.50 m con Luis Susano, al oriente: 8.00 m con Primera Cerrada de Agustín Millán, al poniente: 8.00 m con Pablo Susano. Con una superficie de: 372.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
1856.-17, 22 y 25 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Número de expediente: 3491/200/07, JUAN EFREN CAÑAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende sin número del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad de C. Simón Camacho Ortega, al sur: 12.00 m con calle Ignacio Allende, al oriente: 20.00 m con propiedad de Miguel Girón González, al poniente: 21.00 m con privada de Allende (servidumbre de paso). Con una superficie de 246.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
1849.-17, 22 y 25 mayo.

Número de expediente: 3492/201/07, HIGINIO BELMONTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altamirano número 268 barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec,

distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Margarita Farfán Cajero, al sur: 12.50 m con Angel Torres Garduño, al oriente: 6.00 m con Angel Torres Garduño, al poniente: 6.00 m con calle Altamirano. Con una superficie de 75.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1850.-17, 22 y 25 mayo.

Número de expediente: 3282/175/07, RANULFO ROBERTO PORCAYO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Subdelegación de El Cerrillo Vista Hermosa del poblado de San Pedro Totoltepec en la calle de Vicente Guerrero s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.80 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 19.80 m con Marcelino Cirilo Reyes y Fernando Cirilo Lugardo, al oriente: 57.50 m con Rita Millán Mucifío, al poniente: 57.50 m con Felipe Manjarrez. Con una superficie de 1,138.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1854.-17, 22 y 25 mayo.

Número de expediente: 3281/174/07, ROSA PORCAYO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Subdelegación de El Cerrillo Vista Hermosa del poblado de San Pedro Totoltepec en la calle de Vicente Guerrero s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.50 m con zanja, al sur: 10.50 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 48.00 m con Angel Salazar Alcántara y Andrés Salazar Millán, al poniente: 48.00 m con Luis Clemente González. Con una superficie de 504.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1855.-17, 22 y 25 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Expediente número: 383/483/06, LUCINO VERA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Puerto de la Arena, Municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, que se localiza en el sitio llamado La Laguna y se conoce con el nombre de "La Loma del Morado", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.00 m con Juan Dámaso López, al sur: 35.00 m con Daniel Marín Navarrete, al oriente: 598.00 m con Daniel Marín Navarrete, al poniente: 521.00 m con Socorro Varela Vera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a catorce de mayo de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzueo.-Rúbrica.

1861.-17, 22 y 25 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2115/237/07, BRENDA ELAINE ALVAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilpan, del municipio de Teotihuacan y Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.25 m con Celso Fuentes Ortiz, 12.70 m con Francisco Martínez Martínez, al sur: 17.80 m con privada sin nombre, 5.60 m con privada sin nombre, 3.80 m con Ricardo Torres Castañeda, al oriente: 21.30 m con Celso Fuentes Ortiz, al poniente: 6.70 m con Francisco Martínez Martínez, 5.65 m con Francisco Martínez Martínez, y 2.70 m con Ricardo Torres Castañeda. Superficie de: 328.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de abril del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

273-B1.-17, 22 y 25 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 11215/544/06, CONSUELO GONZALEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Taponá", ubicado en Avenida Morelos, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 61.14 m y linda con Gloria Marina Velázquez González; al sur: en 48.95 m y linda con Narcisca Guadalupe Velázquez González; al oriente: en 20.20 m y linda con Manuel Alvarado; al poniente: en 23.00 m y linda con Avenida Morelos. Superficie aproximada de 1,211.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1927.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 7222/390/06, GUILLERMINA ZUÑIGA REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Salvador o Terremote", ubicado en calle Justo Sierra, Colonia Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 104.50 m y linda con Fidel Zúñiga Reyes; primer sur: en 78.30 m y linda con Refugio Reyes Zamora; segundo sur: en 26.10 m y linda con Oralio Zúñiga Reyes; al oriente: en 18.30 m y linda con Roberta Ortiz Zúñiga; primer poniente: en 11.25 m y linda con Oralio Zúñiga Reyes; segundo poniente: en 03.00 m y linda con calle Justo Sierra. Superficie aproximada de 1,251.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1927.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 6996/357/05, HORACIO PEREZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Minaxco", ubicado en calle pública Flores Magón, en la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.60 m y linda con calle pública Flores Magón; al sur: en 10.60 m y linda con Manuel Aguilar Gutiérrez; al oriente: en 27.10 m, y linda con Norberto Pérez y Elvira Sánchez; al poniente: en 26.65 m y linda con Joaquina Suárez Gutiérrez, actualmente Verónica Ramírez Suárez. Superficie aproximada de 286.41 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1927.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 11219/548/06, GUADALUPE VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Taponá", ubicado en Avenida Morelos s/n, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 68.00 m y linda con Margarita Velázquez González; al sur: en 68.00 m y linda con Ignacio Granados; al oriente: en 17.20 m y linda con Manuel Alvarado y Sofía Corona; al poniente: en 17.20 m y linda con camino público, actualmente Avenida Morelos. Superficie aproximada de 1.169.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1927.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. No. 149/01/07, C. MARGARITO RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Capulín", en el pueblo de Calacoaya, (actualmente calle Emiliano Zapata, manzana 39, lote 5), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con el Sr. Antonio Ortega, (actualmente Antonio Ortega Luna), al oriente: en 25.00 m con el Sr. José Tello Nolasco, al poniente: en 25.00 m con calle sin nombre. (actualmente calle Emiliano Zapata). Superficie: 92.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1925/59/07, C. GABRIEL RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, lote 2-B, Cerrada Morelos, Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cda. Morelos, sur: en 10.00 m con Andador, al oriente: en 28.30 m con Gonzalo Rangel Loyola, al poniente: en 27.20 m con Víctor Manuel Escoto Armenta. Superficie: 227.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1926/60/07, C. ESTELA LOPEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Buenavista", Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, (actualmente Cerrada Buena Vista No. 25, Colonia El Cerrito), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.05 m con Toribio Campean, (actualmente Catarino Narváez Reyes), sur: en 17.00 m con calle sin nombre, (actualmente Cerrada Buena Vista), al oriente: en 16.05 m con Miguel, al poniente: en 16.05 m con Lomas de la Hacienda (actualmente Fraccionamiento Lomas de la Hacienda). Superficie: 288.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1927/61/07, C. MARGARITA FUENTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Nopal, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, (actualmente calle 2 de Abril No. 18-4, poblado de San Mateo Tecoloapan), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.85 m con servidumbre de paso, sur: en 10.50 m con resto del predio, (actualmente Enrique Picazo Millán), al oriente: en 14.26 m con Abraham Fuentes Sánchez, al poniente: en 14.53 m con Cruz Fuentes Sánchez, (actualmente María de la Cruz Fuentes Sánchez). Superficie: 153.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1470/26/07, C. MARIA DEL CARMEN BENITEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 7, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.85 m con camino público, sur: en 13.65 m con Mauro Morales Monroy, (actualmente Blanca Cristina Zambrano Andrade), al oriente: en 11.00 m con Fermina Avila, (actualmente Natalia Rivas Rivero), al poniente: en 7.95 m con camino público. Superficie: 129.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1471/27/07, C. FILIBERTO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Samuel Villegas S/N, esquina con Av. del Tanque II, en la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada. (actualmente Felipe Calderón

Vargas). sur: en 15.00 m con Av. del Tanque II, al oriente: en 8.00 m con propiedad privada, (actualmente Eva Calderón Fragoso), al poniente: en 8.00 m con calle Samuel Villegas. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1472/28/07, C. FELIPE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 10, pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Vicente Guerrero, sur: en 10.00 m con Angel López Camacho, al oriente: en 11.00 m con propiedad particular. (actualmente Alfredo Julián Chimal Arteaga), al poniente: en 11.00 m con Esteban Morales. Superficie: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1932.-22, 25 y 30 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 822/142/07, C. VIRGINIA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo número 24, Barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 metros colinda con cerrada sin nombre; al sur: 25.00 metros colinda con Tomás Cruz Cruz; al oriente: 25.90 metros colinda con Sofía Lorena Cruz Granados; al poniente: 30.40 metros colinda con Tomás Cruz Cruz. Superficie de 665.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 823/143/07, C. ALFONSO VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 08 Mz. No. 22, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés, municipio de Nextlalpan), distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 metros y linda con Lote No. 06; al sureste: 20.00 metros y linda con lotes No. 11 y 12; al noreste: 10.00 metros y linda con calle Bugambilias; al suroeste: 10.00 metros y linda con lote No. 07. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 824/144/07, C. ARMANDO MANUEL AGUILAR PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 27, Mz. 05, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.48 metros y linda con calle Tullias; al sur: 13.40 metros y linda con lote No. 28 y 29; al oriente: 20.23 metros y linda con calle Cerezos; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 25. Superficie de 228.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 825/145/07, C. MANUELA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 05, Mz. No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Petunias; al sur: 10.00 metros y linda con lote No. 06; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 07; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 03. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 826/146/07, C. MANUELA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 03, Mz. No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Petunias; al sur: 10.00 metros y linda con lote No. 04; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 05; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 01. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 827/147/07, C. HERMELINDA RAMOS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 77 Mza. No. 04, Colonia los Aguiluchos Sección Carrizales (fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 15.17 metros y linda con lote No. 78; al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Cenzontles; al sureste: 10.00 metros y linda con propiedad privada; al suroeste: 15.27 metros y linda con lote No. 76. Superficie de 152.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 828/148/07, C. JOVITA MENDOZA LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 03, Mz. No. 01, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Tullías; al sur: 10.00 metros y linda con lote No. 04; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 05; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 01. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 829/149/07, C. MARIA LAGUNAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 07 Mz. No. 22, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 26.61 metros y linda con lote No. 05; al sureste: 24.97 metros y linda con lotes No. 09 y 10; al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 08; al suroeste: 10.02 metros y linda con calle Hortencias. Superficie de 258.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 830/150/07, C. DOLORES SOTERO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 29, Mz. No. 07, Colonia Los Aguiluchos, Sección Remanente de Aguiluchos (fracc. de la Hda. de Sta. Inés, y Rancho Las Violetas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.15 metros y linda con lote No. 30; al sureste: 10.00 metros y linda con calle Alondras; al noreste: 19.58 metros y linda con lote No. 31; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 27. Superficie de 198.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 831/151/07, C. MARIA MAGDALENA NAVARRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 07 Mz. No. 21, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda

de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Laureles; al sureste: 10.00 metros y linda con lote No. 08; al noreste: 20.00 metros y linda con lote No. 09; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 05. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 832/152/07, C. MARIA DEL CARMEN ROJAS LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 14, Mz. No. 03, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con lote No. 13; al sur: 10.00 metros y linda con calle Azaleas; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 16; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 12. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 833/153/07, C. LEOPOLDA SANCHEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 18, Mz. No. 07, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con lote No. 17; al sur: 10.00 metros y linda con calle Azaleas; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 20; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 16. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 834/154/07, C. ALMA OROPEZA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 05, Mz. No. 05, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Tullías; al sur: 10.00 metros y linda con lote No. 06; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 07; al poniente: 20.00 metros y linda con lote No. 03. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 835/155/07, C. FELIPE OROPEZA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 05, Mz. No. 25, Colonia Prados de San Francisco, Sección Santa Inés (Ex Hacienda Sta. Inés las Salinas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con lote No. 14; al sureste: 10.00 metros y linda con calle Lirios; al noreste: 20.00 metros y linda con lote No. 06; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 04. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 836/156/07, C. REYNA VILLAGRAN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 23 Mz., No. 21, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Laureles; al sureste: 10.00 metros y linda con lote No. 24; al noreste: 20.00 metros y linda con lote No. 21; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 25. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 837/157/07, C. IRMA CALDERON ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 27 Mz. No. 06, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Aguiluchos (fracc. de la Hda. de Sta. Inés y Rancho Las Violetas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 26; al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 28; al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 18; al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Jilgueros. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 838/158/07, C. IRMA CALDERON ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 28 Mz. No. 06, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Aguiluchos (fracc. de la Hda. de Sta. Inés y Rancho Las Violetas), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 27; al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 29; al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 17; al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Jilgueros. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 839/159/07, C. EMILIANO HERNANDEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de San Sebastián, municipio de Jaltenco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 metros con el Sr. Gonzalo Roa; al sur: 16.00 metros con el Sr. Abel Trujillo; al este: 11.40 metros con calle Porfirio Díaz; al oeste: 07.80 metros con el Sr. Salomón Coi. Superficie de 153.6 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1933.-22, 25 y 30 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUITLAN EDICTOS

Exp. 1529/816/06, MARIA REFUGIO MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Mayo S/N Barrio Xahuento, Tultepec, en paraje "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con calle pública, al sur: 14.00 m y linda con C. J. Trinidad Cervantes, al oriente: 27.40 m y linda con C. Jorge Cervantes Vaz, al poniente: 27.40 m y linda con C. Jorge Cervantes Vaz. Superficie aproximada: 383.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1879/836/06, JULIA URBAN CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Cerrada 2 de Marzo S/N Barrio San Martín, Tultepec, en paraje "Tepalcapachichilpa", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.20 m y linda con área verde, al sur: 07.20 m y linda con calle pública, al oriente: 18.50 m y linda con los C. Demetrio y Celestino Islas, al poniente: 18.50 m y linda con la C. Maximina Rojas. Superficie aproximada: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1082/59/07, MARIA EUGENIA VELEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. Trigotengo S/N Col. San Pablo Otlica, en paraje "San Pablo Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 08.00 m y linda con el C. Cerrada de Arandas, al sur: 08.00 m y linda con el C. Jesús Solano Negrete, al oriente: 15.00 m y linda con el C. Leticia Galarza Montiel, al poniente: 15.00 m y linda con el vendedor. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1083/60/07, SONIA MEDINA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Hidalgo número 4, Barrio Tlalmiminolpan, Tultepec, en paraje "El Capulín", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con C. Jesús González, al sur: 14.00 m y linda con la C. Ana González, al oriente: 09.80 m y linda con el C. José Luna R., al poniente: 09.80 m y linda con Privada Hidalgo. Superficie aproximada: 137.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1084/61/07, JOSE MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sol Naciente, Colonia Emiquia, Tultepec, en paraje "Emiquia", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.90 m y linda con calle Sol Naciente, al sur: 07.50 m y linda con el C. Rolando Romero Rueda, al oriente: 06.00 m y linda con el C. Joaquin Cruz, al poniente: 04.80 m y linda con el C. Juan Carlos Martínez Toral. Superficie aproximada: 41.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1153/62/07, LUISA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Edén S/N, Colonia Santa Rita, Tultepec, en paraje "Texcacoac", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con el C. Carlos Solano, al sur: 21.50 m y linda con el C. Fortunato Gómez Hernández, al oriente: 11.00 m y linda con el C. Adolfo Marcos Teja, al poniente: 11.00 m y linda con calle Edén. Superficie aproximada: 236.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1154/63/07, MARIA FELIX VARGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huixquilucan S/N, Colonia Lomas, en paraje "La Nopalera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.80 m y linda con pequeña propiedad, al sur: 14.95 m y linda con calle pública, al oriente: 11.05 m y linda con lote No. 4, al poniente: 11.20 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1155/64/07, JUAN PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Morelos S/N, Col. Tlalmefaca, en paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.50 m y linda con la C. Alejandra Castro Medina, al sur: 11.70 m y linda con el C. Santiago Fuentes, al oriente: 27.00 m y linda con Cerrada Morelos, al poniente: 27.00 m y linda con la C. Selina Solano Claudio. Superficie aproximada: 313.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1343/66/07, REINA GARCIA GARCIA Y CARLOS LEON SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública, Barranca de la Cantera S/N, esquina con calle Cerrada Huentitán, Tultepec, en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.45 m y linda con C. Virginia Corte Olivares, al sur: 29.50 m y linda con la calle Cerrada, al oriente: 19.60 m y linda con calle pública Barranca de la Cantera, al poniente: 19.60 m y linda con la C. Maria Isabel Hernández Juárez. Superficie aproximada: 577.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 270/36/07, EUTIMIO DELFINO GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Cruz, Colonia "La Palma", del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 37.50 m con Eteazar Alcántara Jurado, al sur: 34.50 m con Humberto González Martínez, al oriente: 23.00 m con calle La Cruz, al poniente: 21.00 m con callejón. Con una superficie aproximada de: 792.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 27 de abril del 2007.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 263/35/07, JOSE RIVAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, Sector II, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 174.00 m con Raúl Domínguez Garduño, al sur: 237.00 m con Presa de San Nicolás, al oriente: 237.00 m con Everardo Rivas Collín, al poniente: en cinco líneas: 44.00, 50.00, 32.00, 50.00, 30.00 m con Carretera San Juanico-Mado. Con una superficie aproximada de: 46,210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 254/33/07, JOSE FELIPE RIVAS CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con camino, al sur: 10.00 m con Sr. Marcelino Sánchez Lozano, al oriente: 50.00 m con Sr. Lucas Granados Cruz, al poniente: 50.00 m con Sra. Julia Granados Cruz, con una superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 219/30/07, RAFAEL GARCIA TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Juando, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en siete líneas 128.00, 77.00, 23.50, otra de Pte a Nte de 31.00, 22.00, y otra de Ote a Nte de 33.00 y por último 88.00 m con Felipe Flores, Bartolo Flores y Anastacio Flores respectivamente, al sur: en tres líneas 39.35, 59.00, 61.70 m con barranca y Aniceto Mejía respectivamente, al oriente: haciendo siete quebradas dando en total una medidas de 111.85 m con Gregorio Mejía y la carretera, al poniente: 76.40 m con Julián Flores. Con una superficie aproximada de: 21,346.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad; Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 221/32/07, LIDIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de las Cruces del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con José Luis Cruz Colín, al sur: 50.00 m con Andrés Marcelo Hernández, al oriente: 10.00 m con Cesario de la Cruz, al poniente: 10.00 m con Cerro de Atlacomulco. Con una superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad; Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 220/31/07, MUNICIPIO DE ACAMBAY, MEXICO, REPRESENTADO POR OCTAVIO NAVARRETE CRUZ SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico Sector II, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 264.00 m con dos líneas de 120.00 m y 144.00 m colinda con Camino Real, al sur: 226.00 m en línea recta colinda con terrenos de Carlos Guadarrama Garduño, al oriente: 222.00 m con línea recta colinda con el Sr. Casimiro Martínez y Simón Hernández, al poniente: 213.00 m en dos líneas de 62.00 m y 151.00 m con camino vecinal a la Venta. Con una superficie aproximada de: 50,063 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad; Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Expediente 139/22/07, RUFINA VILCHIS CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Comunidad de San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 123.00 m con Rufina Vilchis Cedillo; al sur: línea 147.00 m con Vicenta Vilchis Cedillo; al oriente: 207.50 m linda con ejido de la comunidad de San Miguel Enyega; al poniente: 192.00 m con Rosendo Reyes. Superficie aproximada de 26898.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 27 de abril de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Expediente 135/21/07, OSCAR PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la comunidad de San Ildefonso, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 68.00 m con Mario Pérez Reyes; al sur: 78.40 m con carretera San Ildefonso la Estación del Ferrocarril y al poniente: en dos líneas de 18.95 m con la Señora Agustina José Bernardino y la segunda de 23.4 m con el señor Felipe Chávez Pérez. Superficie aproximada de 1660.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 27 de abril de 2007.-Doy fe.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Expediente 161/29/07, EVANGELINA MONDRAGON GACHUZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el barrio de San Joaquín la cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 40.00 m con calle de seis metros de ancho entre colindante y colindante; al sur: 40.00 m con el señor Casildo Salvador Barrios; al oriente: 21.00 m con camino y al poniente: 21.00 m con Norberto Velázquez Camacho. Con superficie de 840.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 27 de abril de 2007.-Doy fe.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.  
1934.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1923/52/07, SALVADOR SALGADO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nextlalpan", ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 27.20 m y linda con Srta. Idalia Salgado Hernández, al sur: en línea quebrada: 10.50 m y linda con privada de San Angel y 20.20 m y linda con Margarita Arana de Arredondo, al oriente: 20.60 m y linda con Ma. Guadalupe Crespo de Zapata, al poniente: 13.85 m y linda con Crispín Maya González. Superficie de 467.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 218/21/07, VICTOR MANUEL ACEVES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel 1º", ubicado en Límites del barrio de San Miguel, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 95.60 m y linda con calle Río Coatzacoalcos, al sur: 100.50 m y linda con Jorge Izaguirre Montiel, al oriente: 50.00 m y linda con Cirila Rivas Cruz, al poniente: 62.00 m y linda con la comunidad. Superficie de 3,823.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 217/20/07, GERARDO FLORES CASTELAN Y FERNANDO CERON CAMPOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en Límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con J. Martiniano Alemán Baltasar, al sur: 50.00 m y linda con Hipólita Emilia Bermúdez García, al oriente: 30.00 m y linda con carretera Temascalapa-Santa Ana, al poniente: 30.00 m y linda con J. Martiniano Alemán Baltasar. Superficie de 1,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 215/18/07, ANTONIA ANDONEGUI QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado dentro del municipio de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 38.60 m y linda con Agustina Rosete, al sur: 25.00 m y linda con Vicente Mendoza Camilo, al oriente: 140.00 m y linda con Santos Camilo Palomares, al poniente: 144.00 m y linda con Eliseo Sánchez. Superficie de 4,139.94 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 216/19/07, ANTONIA ANDONEGUI QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores" ubicado dentro de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 28.24 m y linda con Francisco Eleuterio Ochoa Román 30.93 m y linda con José Barrón Rodríguez, al sur: 113.58 m y linda con calle Nayarit, al oriente: 54.86 m y linda con calle Terranova, al poniente: 11.81 m y linda con José Barrón Rodríguez, 93.15 m y linda con Av. Tamaulipas. Superficie de 5,655.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 31/10/07, BONIFACIO VICTOR RIVAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salmentilla", ubicado en términos del pueblo de Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m y linda con camino, al sur: 75.00 m y linda con barranca, al oriente: 53.00 m y linda con Cirila Rivas Cruz, al poniente: 62.00 m y linda con la comunidad. Superficie de 3,823.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 198/3/07, RICARDO TELLES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en el barrio de San Antonio de la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m y linda con servidumbre activa de paso, al sur: 34.00 m y linda con

Anselmo Juárez Quezada, al oriente: 20.00 m y linda con Anselmo Juárez Quezada, al poniente: 20.00 m y linda con Porfirio Muñoz Rodríguez. Superficie de 670.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 212/15/07, FLORA JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 45.40 m y linda con José Luis Martínez Fernández, al sur: 31.00 m y linda con Callejón, al oriente: 31.00 m y linda con Pedro González García, al poniente: 19.00 m y linda con Pascual García Omaña. Superficie de 892.00 m<sup>2</sup>. Este terreno dentro de las mismas dimensiones que posee, cuenta con una servidumbre de paso por el lado oriente de 3.00 m por 31.00 m.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 225/22/07, EDUARDO MARTÍNEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Ometuxco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.60 m y linda con calle Francisco Javier Mina, al sur: 8.60 m y linda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 28.35 m y linda con Teresa del Valle, al poniente: 28.62 m y linda con una línea con Luisa Calderón Saldierna 15.40 m y con Jesús Romero Martínez 13.22 m. Superficie de 244.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 199/4/07, ISRAEL TELLES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado dentro de la comunidad de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m y linda con calle Privada Familiar, al sur: 34.00 m y linda con Anselmo Juárez Quezada, al oriente: 20.00 m y linda con Porfirio Muñoz Rodríguez, al poniente: 20.00 m y linda con Virginia Rodríguez Alemán. Superficie de 679.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 24/8/07, MANUEL HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltzala", ubicado en domicilio conocido en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al nororiente: 32.37 m y linda con Adrián Martínez, al sur: 25.40 m y linda con calle Bartolomé de las Casas, al norponiente: 41.20 m y linda con Juan Arenas. Superficie de 411.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 220/23/07, JACINTO OROZCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehueatla", ubicado en el pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 147.00 m y linda con Hipólito Delgadillo, al sur: 160.00 m y linda con Jesús Orozco, al oriente: 52.82 m y linda con Fernanda Flores, al poniente: 52.82 m y linda con Elijio Jiménez. Superficie de 8,006.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 9/4/07, ABRAHAM SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en la calle de Aurelio Dávila, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m y linda con calle Aureliano Dávila, al sur: 17.75 m y linda con Guillermo Sánchez Bárcenas, al oriente: 58.70 m y linda con Federico Sánchez González, al poniente: 58.50 m y linda con Irene Sánchez González. Superficie de 1,025.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 28/9/07, ANTONIO PEREZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlahuico o Cañada", ubicado en el barro de Tlalmimilolpa, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: colinda con cinco medidas: 66.00 m linda con calle El Ejido, 40.00 m y linda con Silvia Alcántara Valdez, 52.00 m y linda con calle El Ejido, 38.00 m y linda con Carlos Santillán, 40.00 m y linda con Roberto Silvia Hernández, haciendo la aclaración que la colindancia con Silvia Alcántara Valdez es la que media en la calle El Ejido, razón por la cual existen igual colindancias de: oriente y poniente: 20.00 m y linda con Silvia Alcántara Valdez, al poniente: 154.00 m y linda con el señor Carlos Santillán, al surponiente: 95.00 m y linda con Juan Hernández, al sur: en cuatro medidas: 174.00 m y linda con Cruz de Jesús, 20.00 m y linda con Ofelia Ramos de Medina, 20.00 m y linda con Roberto Silvia Hernández, 20.00 m y linda con Alfredo Pérez Quezada, al

oriente: el predio tiene seis colindancias: 45.00 m y linda con calle sin nombre, 40.00 m y linda con Alfredo Pérez Quezada, 10.00 m y linda con Josefina Olazo de Medina, 10.00 m y linda con Roberto Silvia Hernández, 99.00 m y linda con calle sin nombre, 10.00 m y linda con Ofelia Ramos de Medina. Superficie de 39,293.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de abril de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1934.-22, 25 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 356, volumen siete ordinario de fecha 13 de abril del año 2007, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor VICTOR CIRILO CARDENAS SANCHEZ Y/O CIRILO CARDENAS SANCHEZ a solicitud de las señoras Florentina Lucina Alcántara Rodríguez, María de La Luz, Ernestina, Rosalía, Juana y Elena Elisa todas de apellidos Cárdenas Alcántara, en su carácter de cónyuge supérstite y presuntas herederos de la sucesión de referencia.

Asimismo, las señoras Florentina Lucina Alcántara Rodríguez, Rosalía y Juana ambas de apellidos Cárdenas Alcántara, en su calidad de cónyuge supérstite y hijas del autor de la Sucesión intestamentaria, **REPUDIARON** expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas de las actas de nacimiento de las presuntas herederas en su calidad de hijas, de matrimonio de la cónyuge supérstite y de defunción del autor de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación de los derechos hereditarios, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en los que se informa que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 09 de mayo de 2007.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141  
DEL ESTADO DE MEXICO.**

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-RUBRICA.  
1825.-15 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 12,724 de fecha 14 de Abril de 2007, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CELIA DEL SOCORRO VARGAS REYES, que otorgaron los señores MANUEL, CESAR, JOSE JUAN, ALEJANDRO y MAURICIO,

todos de apellidos CHAVERO VARGAS por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 8 DE MAYO DE 2007.

**ATENTAMENTE**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ PADILLA  
(RUBRICA).

1840.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,421 de fecha 29 de marzo del 2007, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ABEL PEREZ CERON, en la cual la señora HIPOLITA LOPEZ MENDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y heredera de dicha sucesión acepta la herencia, asimismo el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de ella. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 03 de abril del 2007.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

268-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,424 de fecha 30 de marzo del 2007, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL SANTILLAN JIMENEZ, en la cual la señora ELVIRA CASTILLO HITA, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras ESPERANZA y MA. DEL ROSARIO de apellidos SANTILLAN CASTILLO, en su carácter de herederas y esta última también en su carácter de albacea de dicha sucesión, y la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL CARMEN SANTILLAN CASTILLO, representada por su albacea señora ESPERANZA SANTILLAN CASTILLO, y heredero señor RAYMUNDO RAMOS SANTILLAN, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 10 de abril del 2007.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

268-B1.-16 y 25 mayo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 7 de mayo de 2007.

C. CRISOFORO JOSE LUIS PAVON GARCIA  
Y ROSA LINA IBARRA ANDONAEGUI.  
PRESENTE.

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Actos y Documentos, que promueve **REGULO LARA ALARCON**, dentro del poblado de **TENANGO DEL VALLE**, Municipio de del mismo nombre, Estado de México, en el expediente **45/2007**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, A LAS CATORCE HORAS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenango del Valle, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
(RUBRICA).

1799.-11 y 25 mayo.

---

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 7 de mayo de 2007.

CC. MARIA LUISA SALAS ANDONAEGUI,  
JORGE MANUEL IBARRA ANDONAEGUI,  
MARIA LUISA SALAS ANDONAEGUI y  
GLORIA ANDONAEGUI GONZALEZ.  
PRESENTES.

Por medio de este edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Nulidad de Actos y Documentos, que promueve **REGULO LARA ALARCON**, dentro del poblado de **TENANGO DEL VALLE**, Municipio de del mismo nombre, Estado de México, en el expediente **46/2007**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOS DE JULIO DE DOS MIL SIETE, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenango del Valle, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS  
(RUBRICA).

1800.-11 y 25 mayo.